PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00072-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud del DR. MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA apoderado de la parte demandante, con el cual solicita se elaboren los títulos de depósito judicial a nombre de él y una vez revisado el expediente y comoquiera que el togado tiene facultad de RECIBIR, pero ésta implica la disposición de derechos litigiosos más no de RECIBIR depósitos judiciales.

Por lo anterior, previo a ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales a favor del DR. MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, se **REQUIERE** al togado para que dentro de los CINCO (05) DÍAS allegue poder otorgado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER con FACULTAD EXPRESA DE **RECIBIR Y COBRAR DEPÓSITOS JUDICIALES**.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 192 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 de diciembre de 2022 ---------- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7303219f53a5ebed0dc98e2e562db3165ae4de319585c716d2f44e17ab02aeef**
Documento generado en 09/12/2022 11:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica